

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<p>EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - APORTES PARAFISCALES - 25286-3105-001-2018-00240-00 DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. DEMANDADO: VENCO COMERCIALIZADORA S.A.S.</p>

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, la cual obra a folios 55 a 58 córrase traslado a la parte demandada en la forma prevista en el núm. 2 del art. 446 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 ibídem; fenecido el traslado regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.
2. Aceptar la renuncia presentada por la abogada ANA ROCIO LINARES PALACIO al poder conferido por la demandada VENCO COMERCIALIZADORA S.A.S. en los términos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR